



ENERÍA ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL GPNK N° 02/2024.

**“INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN (EPC) DEL PROYECTO:
REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE (PLANTAS COMPRESORAS) – OBRAS
COMPLEMENTARIAS AL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER”**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02/2024

12 de marzo de 2024

Consulta N° 1

Documento de Referencia: **PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y ESPECIALES – ARTÍCULO 5. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN.**

Donde muestra una fórmula para poder sacar la capacidad de contratación de cada empresa que decida evaluar presentarse a la licitación de la referencia, pero no especifica el plazo de Ejecución por lo que necesitaríamos ese dato preciso para poder llevar a cabo con exactitud la formula especificada en dicho artículo. Además, seria indicado aclarar con el certificado de que registro hacer el cálculo y si debiéramos tomar el valor de contratación o de ejecución.

Respuesta: Respecto de su consulta sobre el plazo de ejecución, remítase a lo establecido en el "ARTÍCULO 35. PLAZOS MÁXIMO DE ENTREGA EN CONDICIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA TOTAL" del Pliego de Cláusulas Generales y Especiales, donde se precisa que el plazo máximo de entrega de las obras en condición de RECEPCIÓN PROVISORIA TOTAL será el 30/06/2025.

En lo que atañe al Registro emisor del certificado y sobre qué valor se realizarán los cálculos remítase a lo expuesto en el apartado "2" del ARTÍCULO 5. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN del mismo Pliego, donde se indica el registro emisor del certificado para oferentes que no sean del exterior, el formulario e información a presentar en el supuesto de oferentes del exterior, y la base sobre la cual se realizarán los cálculos pertinentes.

Consulta N° 2

Dado que según lo establecido en el art 13.1 E) Propuesta Técnica, en el sobre N°1 se deberá presentar plan de trabajos (%), Memoria Descriptiva y lista de equipos para cada una de las cuatro plantas a intervenir, entendemos que los Anexos VI y X que se incluirán en el Sobre N°2 deberán presentarse abiertos para cada una de las plantas, sin perjuicio de incorporar las correspondientes planillas y anexos Resumen de las mismas incorporando el conjunto de ellas. Además, de ser así, permitirá contar desde esta etapa licitatoria con el monto de cada una de las plantas, situación que caso contrario deberá ser igualmente explicitada previa medición y certificación de los trabajos. Favor confirmar.

Respuesta: Es correcta su apreciación, los Anexos VI y X deberán presentarse abiertos para cada una de las plantas.

Consulta N°3

Entendemos que, durante los operativos constructivos, TGN deberá operar sus instalaciones a fin de asegurar que las mismas se entreguen y mantengan de forma segura. Consultamos si Los servicios de TGN serán parte de la provisión de ENARSA o debemos considerar ayuda de gremio. En caso de ser así, solicitamos nos indiquen los medios implicados y duración de tales servicios

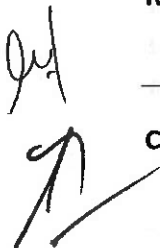
Respuesta: Todas las actividades se encuentran comprendidas dentro del alcance de la provisión de la Contratista, aun cuando algunas de éstas deban ser realizadas por el Operador o por quien este último designe. Por lo tanto, los costos que demanden estos trabajos (incluidos aquellos prestados por el Operador o por quién éste designe) deberán ser solventados íntegramente por la Contratista.

Consulta N°4

El pliego establece que se deben cumplir todos los requerimientos de ENARSA tanto de ingeniería como de ejecución de trabajos en general. Entendiendo que los trabajos se desarrollarán dentro de instalaciones operadas y mantenidas por TGN, consultamos si además se deberá considerar dar cumplimiento a todos los requerimientos generales de esta transportista. En este caso favor de adjuntarlos.

Respuesta: Remitirse a la Circular Modificatoria N° 02/2024, modificación de oficio N°1.

Consulta N°5



Confirmar si las cantidades de Instalaciones, Equipos, Servicios y Vehículos establecidos en los puntos 5.1 y 5.2 (provisiones a la Inspección) del pliego de especificaciones técnicas particulares son las correctas ya que entendemos que el alcance está basado en la obra de los gasoductos.

Respuesta: Remitirse a la Circular Modificatoria N 02/2024, Modificación de oficio N°2.

Consulta N°6

Según la memoria G-MD-0004 en la descripción de los trabajos de la planta Lavallo se indica : "Automatización de válvula 24" XNV-5250 que vincula el actual colector de succión de planta motocompesora con el Gasoducto Loop de 24". Consultamos si el actuador y panel de control serán provisto por ENARSA.

Respuesta: El actuador asociado a dicha válvula NO será provisto por ENARSA. El mismo debe proveerse en un todo de acuerdo con lo requerido en las Especificaciones Técnicas de TGN aplicables.

Consulta N°7

Entendemos que este contrato prevé la instalación de Shelters tipo1 en las plantas de Deán Funes ,Lavallo y Lumbreras y no así en la de Ferreyra. Así mismo solicitamos se nos informe lugares de emplazamiento y si las plantas poseen disponibilidad para alimentar eléctricamente dichas instalaciones.

Respuesta: Referirse al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales 8.9 INSTALACIONES ELÉCTRICAS se indica que: *"Donde haya instalaciones de superficie, tales como Trampas de Scraper, Válvulas de Bloqueo, Estaciones de Medición, se debe prever un Shelter de Medición conforme a la Especificación Técnica ENARSA-00-A-ET-0001 – SHELTERS DE MEDICIÓN última revisión, para la instalación de los Tableros de Distribución y demás equipos eléctricos, de instrumentación y comunicaciones.*

La Contratista, en la Ingeniería de Detalle, deberá evaluar para cada caso la posibilidad de realizar el suministro de energía desde la red pública o por medio de generadores..."

Se considera parte del desarrollo de la Ingeniería de Detalle la determinación optima de emplazamiento de estos elementos y su alimentación eléctrica. Se debe prever la instalación de un Shelter en las 4 plantas (Deán Funes, Lavallo, Lumbreras y Ferreyra).

Consulta N°8

En la Memoria RGNIB-00-G-MD-0004 indica para las 4 plantas : Iluminación de las nuevas instalaciones y adecuación de los sistemas de iluminación de las zonas de la Planta intervenidas en el proyecto.

Solicitamos se nos informen los lugares de emplazamiento y si las plantas poseen disponibilidad para alimentar eléctricamente dichas instalaciones y los puntos de toma de la energía.

Respuesta: Referirse al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales 8.9 INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Se considera parte del desarrollo de la Ingeniería de Detalle la determinación optima de emplazamiento de estos elementos y su alimentación eléctrica.

